



# FEDERACIÓN DE JUDO Y D.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## Normativa autonómica de Puntos de Competición.

**Escuela Federativa Autonómica de la Federación de Judo y Deportes Asociados del Principado de Asturias.**

**Oviedo, 17 de febrero de dos mil nueve.**

Tras ser aprobada por la Junta Directiva de la Federación de Judo y Deportes Asociados del Principado de Asturias una nueva reglamentación encaminada a reactivar la asistencia a cursos y competiciones de nuestros deportistas y entendiendo que ellos serán los más beneficiados con esta nueva norma, la Federación de Judo y Deportes Asociados del Principado de Asturias, dispone lo siguiente:

A propuesta de la Escuela Federativa Autonómica, se crea una nueva vía para la obtención de Puntos de Competición, para los judokas con el grado mínimo de cinturón marrón que en las categorías desde cadete hasta senior, a partir del uno de enero de dos mil nueve, consigan, tanto en la especialidad de combate como en la de katas, unos determinados resultados en las fases finales de los Campeonatos de España.

La presente normativa es aplicable dentro de las competencias que tiene la Federación de Judo y Deportes Asociados del Principado de Asturias siendo válida únicamente a nivel autonómico.

Para los deportistas que quieran acogerse a esta norma, además de las reglas existentes y publicadas para tal fin por la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, esta Escuela Federativa Autonómica informa:

Que existirá la posibilidad de conseguir puntos de competición o de reducir tiempos en base a resultados, cursos realizados y/o colaboraciones regionales.

Los 35 puntos otorgados serán válidos para el Dan siguiente al de la última consecución de los mismos.



**- FAJYDA -**

**Palacio de los Deportes, c./ Río Caudal, s/n 33010 - Oviedo**

**Tfno: 985 119 218 – Fax: 985 119 708**

**email: [fajyda@hotmail.com](mailto:fajyda@hotmail.com) WEB: [www.judoprincast.com](http://www.judoprincast.com)**



# FEDERACIÓN DE JUDO Y D.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Esta norma podrá ser utilizada únicamente para la consecución de un solo Dan, entre el 1º y el 5º.

Para poder optar a esta normativa, han de cumplirse las siguientes condiciones:

El deportista deberá tener su licencia federativa durante tres años consecutivos (incluida la del año en curso) por el Principado de Asturias y todos sus resultados conseguidos con el equipo de Asturias.

Los resultados obtenidos han de ser en fases y competiciones oficiales.

Los resultados conseguidos por nuestros judokas en competiciones internacionales, se valorarán por la Escuela Federativa Autonómica y la Junta Directiva, para ser anotados.

Cuando el deportista presente la documentación para su examen de cinturón negro en la Federación de Judo y Deportes Asociados del Principado de Asturias, deberá adjuntar una memoria con las fechas de cursos, competiciones, colaboraciones donde consiguió los méritos aducidos, para que, una vez comprobados, le sean anotados sus puntos.

## **EXÁMENES DE CINTURÓN NEGRO.**

A todos los judokas de esta federación, con grado de cinturón marrón o superior, de categorías cadete a senior que acudan a la fase final de un campeonato de España y consigan clasificarse en los puestos 1º al 5º de dicho campeonato de España, la Escuela Federativa Autonómica, les otorgará los 35 puntos de competición imprescindibles para acudir a la Fase Técnica de los exámenes de paso de grado de Cinturón Negro y solo se examinarán de Fundamentos y de Kata.

Si un judoka ha quedado campeón de España y consiguió más de 35 puntos de competición, éstos deberán ser anotados por el conducto reglamentario en la Real Federación Española y no en la Federación Autonómica.



- FAJYDA -

***Palacio de los Deportes***, c./ Río Caudal, s/n 33010 - Oviedo

Tfno: 985 119 218 – Fax: 985 119 708

email: [fajyda@hotmail.com](mailto:fajyda@hotmail.com) WEB: [www.judoprincast.com](http://www.judoprincast.com)



# FEDERACIÓN DE JUDO Y D.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Si se acoge a la normativa autonómica, debe tener en cuenta que se asignan, en todos los casos, 35 puntos.

Cuando un deportista acuda a la fase final de dos campeonatos de España, de cadete a sénior, seguidos o alternos, se le concederán 35 puntos de competición, aunque no haya obtenido los resultados de 1º al 5º clasificado.

## ÁRBITROS.

A los árbitros que hayan tenido cuatro actuaciones regionales en el mismo año, siendo dos de ellas en campeonatos de Asturias, se les asignará 1 crédito, equivalente a 7 puntos.

A quienes hayan tenido dos actuaciones en Fase de Sector, se les asignará 1 crédito, equivalente a 7 puntos.

Los convocados para actuar en las fases finales de los campeonatos de España, se les asignará 1 crédito, equivalente a 7 puntos.

## CAMPEONATOS AUTONÓMICOS.

Se establecen unos créditos por resultados obtenidos en competiciones autonómicas para los medallistas:

Campeón: 3 créditos, equivalentes a 21 puntos.

Subcampeón: 2 créditos, equivalente a 14 puntos.

Tercer clasificado: 1 crédito, equivalente a 7 puntos.

## FASES DE SECTOR.

La misma valoración que en los campeonatos autonómicos.

## FASES FINALES DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

Lo anteriormente citado en el apartado EXÁMENES DE CINTURÓN NEGRO.



- FAJYDA -

***Palacio de los Deportes***, c./ Río Caudal, s/n 33010 - Oviedo

Tfno: 985 119 218 – Fax: 985 119 708

email: [fajyda@hotmail.com](mailto:fajyda@hotmail.com) WEB: [www.judoprincast.com](http://www.judoprincast.com)



# FEDERACIÓN DE JUDO Y D.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CURSOS Y ACTIVIDADES FEDERATIVAS.

A partir del presente año, en cada curso impartido en Asturias por la Escuela Federativa Autónoma (técnica de competición, katas, judo pie, judo suelo, etc.) se otorgará a los asistentes la valoración de un crédito (7 puntos) que se irá sumando hasta conseguir los 35 puntos mínimos.

La asistencia a estos cursos y actividades ha de ser a tiempo completo, pues de lo contrario, no se otorgarán los créditos.

## FEDERATIVOS Y COLABORADORES.

Los federativos que estén desde su nombramiento hasta el final de dicha legislatura en el cargo, tendrán una asignación de 2 créditos, equivalente a 14 puntos.

Los colaboradores, según propuesta personal a la Junta Directiva tendrán una asignación de 1 crédito, equivalente a 7 puntos.

La consecución de créditos en uno de los apartados no excluye la consecución en otros.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Jesús Ángel Verano Fernández.



- FAJYDA -

Palacio de los Deportes, c./ Río Caudal, s/n 33010 - Oviedo

Tfno: 985 119 218 – Fax: 985 119 708

email: [fajyda@hotmail.com](mailto:fajyda@hotmail.com) WEB: [www.judoprincast.com](http://www.judoprincast.com)